TÉRMINOS Y CONDICIONES (T&C) PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIRIUM

Estos Términos y Condiciones (en adelante, “T&C”) regulan el acceso y uso de los Servicios de Activos Virtuales provistos (en adelante, los “SDAV”) por Lirium, y constituyen un acuerdo celebrado directamente entre Ud., en su calidad de cliente (en adelante, el “Cliente”), y Lirium. La aceptación de los presentes T&C se produce en el marco de la apertura de la Cuenta Cripto ofrecida por el Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (en adelante, “Banco FIE”) a través de su plataforma digital (en adelante, la “Plataforma”), la cual actúa únicamente como canal de acceso a los SDAV, sin intervenir como proveedor de los mismos.

A los efectos de estos T&C, toda referencia a “Lirium” se entenderá realizada conjuntamente a Lirium AG y Lirium (Argentina) S.A.U., quienes prestan los SDAV desde el extranjero, bajo las leyes, licencias, habilitaciones y regulaciones aplicables en sus respectivas jurisdicciones de constitución y operación. En consecuencia, la relación contractual derivada de los presentes T&C corresponde a un servicio prestado en el exterior y se regirá e interpretará de conformidad con dichas jurisdicciones, sin perjuicio de la aplicación de normas imperativas que le resulten aplicables a entidades jurídicas no constituidas en Bolivia, así como de las obligaciones contractuales asumidas por Lirium frente al Banco, en la medida en que las mismas trasciendan o incidan en la atención de sus solicitudes o reclamos. Los presentes T&C se otorgan como complemento al servicio de la Cuenta Cripto provista por el Banco FIE, sin que ello implique que Lirium cuente con presencia, establecimiento permanente o constituido en Bolivia, ni que adquiera la condición de entidad regulada o supervisada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Lirium actúa exclusivamente como proveedor externo de tecnología e infraestructura de activos virtuales.

La aceptación de los presentes T&C se perfecciona a través de la Plataforma al continuar con la activación de la Cuenta Cripto, actuando Banco FIE únicamente como canal tecnológico para la captura, registro y transmisión de dicha aceptación a Lirium, sin que ello implique representación, mandato, intermediación contractual ni asunción de responsabilidad alguna respecto del contenido y efectos de estos T&C. Los presentes T&C se interpretarán y aplicarán de forma consistente con el Acuerdo suscrito entre Banco FIE y Lirium para la integración tecnológica de la “Cuenta Cripto” y la ejecución de los Servicios, y su vigencia, aplicabilidad y exigibilidad quedan expresamente supeditadas a la vigencia del Contrato de Cuenta Cripto suscrito entre Ud. y el Banco FIE y del referido Acuerdo suscrito entre Banco FIE y Lirium, en tanto dichos instrumentos habiliten y permitan el acceso de Ud. a los SDAV a través de la Plataforma.

Lirium AG es una sociedad, con domicilio en Aulestrasse 74, Vaduz, Principado de Liechtenstein, que operara como un proveedor tecnológico de servicios de Exchange de confianza (Trusted Technology (TT) Exchange Service Provider), Custodio Calificado y Price Service Provider, y opera en la prestación de Servicios con Activos Virtuales, conforme a las habilitaciones y autorizaciones aplicables en su jurisdicción.

Lirium (Argentina) SAU es una sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio en Av. Córdoba N° 315, piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita bajo N° 66 en el registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales de la Comisión Nacional de Valores de Argentina.

Conforme a su estructura operativa, Lirium presta los SDAV desde el exterior de Bolivia, bajo su exclusiva administración técnica y operativa y de acuerdo con las normas aplicables en sus jurisdicciones de origen, según la entidad de LIRIUM que intervenga en cada caso.

Los Activos Virtuales que Ud. mantenga bajo la custodia de Lirium no se encuentran en el esquema de amparo de depósitos (cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo y/o cuentas corrientes).

Los presentes T&C incorporan y se complementan con: (i) las Políticas de Privacidad, (ii) la Información relevante sobre los posibles Riesgos, (iii) los Esquemas de Precios de Lirium, que se ponen a su disposición a través del Banco FIE y/o (iv) aquellas disposiciones a las que se haga referencia expresa en estos T&C, que para ser oponibles se ponen o pondrán a su disposición mediante Banco FIE (en adelante, se denomina conjuntamente a todos estos documentos como las "**Políticas**"). Las Políticas podrán ser emitidas, modificadas o actualizadas por Lirium en cualquier momento y serán oponibles a Ud. y a los SDAV, desde su comunicación en la plataforma o sitio web del Banco FIE; sin embargo, no podrán contradecir estos T&C y, en caso de inconsistencia, prevalecerán estos últimos. Asimismo, los presentes T&C y cualquier modificación aplicable a los mismos estarán sujetos a la aprobación previa y expresa de Banco FIE.

Una vez aceptados estos T&C, suscrito el Contrato de Cuenta Cripto y acompañada toda la información y documentación solicitada por Lirium a través de Banco FIE, Lirium analizará la solicitud de alta, y en caso de aceptar la misma le proveerá -como parte de los SDAV- una billetera digital individual y exclusiva (en adelante, la "Billetera"), a través de la cual Ud. podrá custodiar, comprar, transferir o vender ciertos Activos Virtuales admitidos por Lirium y el Banco FIE (los "Activos Aceptados"), conforme se detallan en el Anexo 1, adjunto al presente.

Lirium provee sus SDAV en y desde el extranjero, de conformidad con las leyes del Principado de Liechtenstein y las leyes de la República Argentina, según corresponda. En tal sentido, la prestación y ejecución de dichos SDAV se encuentra sujeta al marco normativo aplicable en dichas jurisdicciones y no a la normativa boliviana aplicable a prestadores locales de servicios de activos virtuales. El Banco FIE ha suscrito un acuerdo con Lirium, mediante el cual Ud. podrá solicitar, acceder y utilizar los SDAV desde la Plataforma, actuando Banco FIE como canal tecnológico para la interacción de Ud. con los SDAV, así como para la transmisión de instrucciones, visualización de información y canalización de comunicaciones, consultas y reclamos, sin que ello implique que Banco FIE preste los SDAV. Lo anterior es sin perjuicio de las obligaciones regulatorias y contractuales que correspondan a Banco FIE respecto de la Cuenta Cripto como canal de acceso, así como de las obligaciones y responsabilidades que correspondan a Lirium por la prestación de los SDAV, conforme a los instrumentos contractuales aplicables. Ud. tiene conocimiento y reconoce que los presentes T&C instrumentan con carácter contractual la relación directa entre Ud. y Lirium respecto de los SDAV, y que la decisión de acceder y utilizar los SDAV, se realiza por decisión propia y bajo su exclusiva responsabilidad, asumiendo los riesgos inherentes a los Activos Aceptados y a las operaciones que instruya.

Lirium no realiza actividades de promoción, publicidad, oferta o captación de clientes en el territorio boliviano. El acceso a los Servicios por parte de Ud. es el resultado exclusivo de su iniciativa a través del Banco FIE. Tales operaciones serán ordenadas por Ud., a través de la plataforma de Banco FIE pero se concretarán a través de la infraestructura informática, servicios de custodia y capacidad operacional de Lirium en el extranjero.

INFORMACIÓN IMPORTANTE.

Esta sección expone información relevante sobre las características asociadas a los SDAV con los Activos Aceptados, y otros aspectos que Lirium sugiere que Ud. considere antes de aceptar los presentes T&C. Es su exclusiva responsabilidad informarse, comprender y dar cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos vinculados con la aceptación de estos T&C y la utilización de cualquiera de los SDAV, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que correspondan a Lirium como prestador de los SDAV.

Los factores de riesgo que aquí se mencionan constituyen una enumeración no exhaustiva para su consideración, y, en consecuencia, existe la posibilidad de que surjan, en la actualidad o en el futuro, otros riesgos que también podrían ser importantes y aplicables a los fines de que Ud. pueda decidir aceptar y/o utilizar o continuar utilizando alguno de los SDAV de Lirium.

- **Que los Activos no se encuentren disponibles en forma inmediata**

Lirium podrá suspender o limitar temporalmente el acceso de Ud. a los SDAV y/o restringir total o parcialmente la disponibilidad operativa del saldo de Activos Aceptados mantenido en su Billetera (el "Saldo Disponible"), cuando ello sea necesario para: (i) gestionar riesgos operativos, tecnológicos o de seguridad, (ii) fraudes, prevención de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo, sanciones, o cualquier otro riesgo legal o regulatorio aplicable; (iii) atender requerimientos de autoridad competente; o (iv) verificar o remediar posibles incumplimientos de estos T&C o de las Políticas. Tales medidas se mantendrán únicamente por el tiempo estrictamente necesario para atender la causa que las motivó.

Salvo impedimento legal o regulatorio, la adopción de dichas medidas será comunicada oportunamente al cliente a través de Banco FIE, informando, en la medida legalmente permitida, su alcance general y, cuando corresponda, las condiciones para su regularización o levantamiento.

En caso de incumplimiento grave de estos T&C o de las Políticas, de imposibilidad legal o regulatoria de continuar prestando los SDAV, o de configurarse cualquier otra causal de terminación o cierre prevista en estos T&C, Lirium podrá disponer la terminación del acceso a los SDAV y/o la adopción de las medidas que correspondan respecto del Saldo Disponible, de conformidad con lo previsto en estos T&C y con la normativa aplicable.

Cualquier Saldo Disponible que sea calificado o categorizado, por ejemplo, como "pendiente", "en revisión", o con otros indicadores o categorías similares que impliquen retención temporal del mismo, responde a la evaluación y determinación de Lirium, a su exclusiva y absoluta discreción, de determinados factores operativos y riesgos vinculados -entre otros- con la normativa contra el lavado de dinero ("AML"), el combate al financiamiento del terrorismo, fraude y otros riesgos financieros y reglamentarios, debiendo dicha determinación ser comunicada a Ud. a través de Banco FIE, en la medida permitida por la normativa aplicable y tan pronto ello resulte legal y operativamente posible.

- **Cambios de precios asociados a la utilización de Activos Aceptados**

Los precios de los Activos Aceptados fluctúan de manera constante y, en ocasiones, significativa. Entre otras cuestiones, los precios pueden verse afectados por variaciones en la oferta y la demanda, así como por anuncios o iniciativas de propuestas legislativas, restricciones gubernamentales, noticias vinculadas con ciberdelitos u otros factores que incidan positiva o negativamente en la confianza del mercado. Los precios de los Activos Aceptados también pueden verse expuestos a prácticas de manipulación, distorsión o alteración del mercado, así como a episodios de alta volatilidad o de baja liquidez de mercado, que pueden dificultar la compra o venta de Activos Aceptados en el momento, volumen o precio esperado por Ud.

- **La liquidez y la naturaleza de los Activos Aceptados**

Su Billetera y su Saldo Disponible no se encuentran amparados por los sistemas de garantía de depósitos (como ser cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo y/o cuentas corrientes), ni por mecanismos de cobertura, protección o indemnización aplicables a depósitos o inversiones, ni en Liechtenstein, ni en Argentina, ni tampoco en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los Activos Aceptados no son monedas de curso legal y no cuentan con el respaldo de ningún gobierno. A diferencia de las monedas de curso legal nacionales (Bolivianos, Dólares, etc.), que se encuentran reguladas y respaldadas por los gobiernos nacionales y bancos centrales, los Activos Aceptados son activos digitales cuya emisión, funcionamiento, registro y transferencia dependen de protocolos tecnológicos, de las condiciones de mercado y, en su caso, de redes descentralizadas o infraestructuras tecnológicas específicas, bajo el consenso del usuario. En casos de manipulación masiva o pánico de mercado, ni Lirium, ni Banco FIE, ni los gobiernos nacionales tomarán acciones, ni medidas correctivas a los fines de lograr estabilidad, mantener la liquidez o proteger el valor de los Activos Aceptados.

Existe la posibilidad de que las órdenes relativas a operaciones con los Activos Aceptados no puedan ser completadas, presenten demoras, existan dificultades para completarlas, o puedan ser completadas únicamente a precios adversos dependiendo de la situación de mercado y/o del volumen de mercado para determinados Activos Aceptados.

- **Rechazos u Operaciones no confirmadas en la blockchain**

Existe la posibilidad de que las operaciones realizadas mediante su Billetera, cuando su procesamiento, liquidación o acreditación dependa de la validación o confirmación en redes blockchain descentralizadas o infraestructuras tecnológicas ajenas al control de Lirium y Banco FIE, sean rechazadas o permanezcan pendientes de confirmación, sufran demoras, no se acrediten oportunamente o resulten invalidas por la red por un determinado periodo de tiempo, en función de factores propios de la red, lo cual será notificado a Ud. a través de los medios que se determinen por Lirium y Banco FIE.

Una vez confirmadas en la blockchain, las operaciones vinculadas a Activos Aceptados son, por su propia naturaleza, irreversibles, por lo que no podrán ser anuladas, revertidas o dejadas sin efecto en la propia blockchain. En consecuencia, cualquier error en la instrucción, uso no autorizado, fraude, o envío a una dirección incorrecta podría no ser susceptible de reversión. Lo anterior es sin perjuicio de las gestiones de recuperación, regularización, corrección, compensación o atención de reclamos que pudieran corresponder conforme a estos T&C, al Contrato de Cuenta Cripto, a los procedimientos operativos aplicables o a la normativa pertinente, sin que ello implique garantía de resultado.

- **Utilización de sus claves o credenciales propias asociadas a su Billetera Lirium.**

Si bien Lirium se adopta y mantiene los estándares más elevados con relación al mantenimiento de la seguridad de las claves privadas asociadas a las Billeteras, Lirium no será responsable por pérdidas de los Activos Aceptados derivadas de la pérdida, robo, divulgación, uso indebido o utilización no autorizada de las credenciales de acceso a la Plataforma de Banco FIE que permiten el acceso a las Billeteras provistas por Lirium (las “Credenciales”), cuando dichos hechos no sean imputables a Lirium, ni a fallas de su infraestructura, sistemas, controles o personal. En tales supuestos, y sin perjuicio de las gestiones de soporte, bloqueo, análisis o atención que pudieran resultar procedentes conforme a estos T&C y a los procedimientos aplicables, Lirium no asumirá obligación de restitución, reversión o indemnización respecto de pérdidas derivadas de hechos ajenos a su control.

- **Situaciones de Emergencia, Caso Fortuito y/o Fuerza mayor.**

Existe el riesgo de que sus operaciones con Lirium se vean afectadas por fallas del sistema ocasionadas por hechos adversos, desastres naturales u otras emergencias, así como por cambios significativos imprevistos en el entorno externo. Lirium no será responsable por pérdidas de oportunidad, lucro cesante, ingresos no percibidos o beneficios esperados que no lleguen a materializarse como consecuencia de situaciones de emergencia, caso fortuito o Fuerza Mayor.

- **Marcos regulatorios aplicables**

Los marcos regulatorios aplicables a operaciones vinculadas con los Activos Aceptados, continúan en desarrollo y evolución. Es posible que sus operaciones con Lirium se encuentren, en la actualidad o en el futuro, sujetas a obligaciones, cargas o contingencias en materia impositiva o de otra naturaleza. Los cambios o acciones legislativas o regulatorias a nivel nacional, regional o internacional pueden afectar significativamente y en forma adversa a la utilización, transferencia, intercambio y el valor de los Activos Aceptados.

- **Ausencia de asesoramiento financiero, de inversión, legal o tributario**

La información disponible a través de la Plataforma, la Billetera o los SDAV no constituye recomendación ni asesoramiento financiero, de inversión, legal o tributario. En consecuencia, corresponde a Ud. evaluar por su cuenta la conveniencia, riesgos y efectos de las operaciones que decida realizar con Activos Aceptados, así como obtener, cuando lo estime necesario, asesoramiento especializado independiente.

- **Exactitud de los datos ingresados para la instrucción de operaciones**

Las operaciones con Activos Aceptados podrán requerir que Ud. ingrese, confirme o valide mediante la Plataforma, determinados datos, parámetros o instrucciones para su procesamiento. En consecuencia, cualquier error, omisión, inexactitud o inconsistencia en la información proporcionada por Ud. al momento de instruir una operación podría ocasionar demoras, rechazo, procesamiento incorrecto, acreditación fallida o la imposibilidad de revertir la operación, según la naturaleza del Activo Aceptado y de la infraestructura tecnológica aplicable, sin que ello genere responsabilidad para Banco FIE ni para Lirium, siempre que tales efectos no les sean imputables a éstos, ni a terceros bajo su respectivo control contractual, en sus correspondientes ámbitos de actuación.

A TRAVÉS DEL PRESENTE, USTED Y LIRIUM ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN.

El detalle de las definiciones que se utilizan en el presente documento se encuentra detallado en el **Anexo 2**.

2. SOLICITUD DE SERVICIOS DE LIRIUM, REGISTRO Y ELEGIBILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CUENTA LIRIUM.

2.1. Para resultar elegible y utilizar nuestros SDAV, Ud. debe ser mayor de dieciocho (18) años de edad y contar con capacidad legal suficiente para aceptar los T&C.

2.2. Al solicitar la apertura de una Billetera con Lirium mediante la Plataforma de Banco FIE, Ud. manifiesta y garantiza que no está actuando por o en nombre de un tercero.

2.3. En particular, Ud. no debe residir en ninguna de las siguientes Ubicaciones Restringidas:

Afganistán, Región de Crimea, Cuba, Eritrea, Irán, Iraq, Japón, Kosovo, Líbano, Libia, Myanmar, Corea del Norte, Siria, Palestina, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Venezuela, Estados Unidos y Yemen. Ud. manifiesta y garantiza que se encuentra en el territorio o país que indicó al momento de registrar su Billetera y que no reside en una Ubicación Restringida.

También LIRIUM puede restringir o prohibir la utilización de la totalidad o parte de los SDAV en determinados países, territorios o jurisdicciones, de conformidad con lo requerido por la ley o por sus obligaciones contractuales.

2.4. Lirium se reserva el derecho de solicitarle a Banco FIE que nos proporcione los Datos Cliente e información adicional que Lirium considere razonablemente necesarios a los fines de:

a) Verificar su identidad y otros Datos del Cliente que Ud. haya indicado;

b) Verificar los justificativos vinculados con el origen de los fondos o fuentes de ingresos como condición para prestar los SDAV de Lirium;

c) Dar cumplimiento a nuestras obligaciones legales o contractuales y hacer cumplir estos T&C.

Lirium podrá realizar, en forma directa o indirecta, las averiguaciones que considere necesarias para validar los Datos del Cliente que Ud. haya indicado, incluyendo, la revisión de bases de datos, registros, informes o utilización de otros recursos e información que se encuentre a disposición del público en general.

2.5. Mediante la aceptación de los siguientes T&C, Ud. acepta:

a) Brindar a través de Banco FIE, Datos del Cliente precisos, vigentes y completos con relación a su identidad, ubicación y otros aspectos relacionados con su registro para la obtención y utilización de los SDAV de Lirium; en mérito a ello, a través de la firma de los T&C, Ud. autoriza expresamente a Banco FIE a compartir su información personal, al inicio y durante su relación comercial con Lirium, en la medida en que ello resulte necesario para la evaluación, habilitación, mantenimiento, revisión o continuidad de los SDAV, conforme a estos T&C y a la normativa aplicable.

b) Proteger y mantener la seguridad de su acceso y Credenciales a la Plataforma de Banco FIE vinculada a su Billetera, tomando todas las medidas adecuadas y dando cumplimiento a las obligaciones que se establecen en este documento.

c) Notificar a Banco FIE de forma inmediata en caso de tomar conocimiento de o sospechar que existe una divulgación y/o utilización inapropiada o no autorizada de su acceso y Credenciales a la Plataforma de Banco FIE vinculada a su Billetera.

3. DATOS DE LA BILLETERA Y CONSULTA DE MOVIMIENTOS.

De existir restricciones al uso de su Billetera, debido a sospechas de divulgación inapropiada o no autorizada y/o movimientos sospechosos en la misma, Ud. aún podrá acceder a través de la Plataforma de Banco FIE a los detalles de los movimientos de su Billetera y de su Saldo Disponible,

El detalle de dichos movimientos y del Saldo Disponible permanecerá visible para su consulta en la Plataforma de Banco FIE, aun cuando existan restricciones operativas sobre el uso de la Billetera. Asimismo, en caso de que los Activos Aceptados mantenidos en la Billetera y/o los derechos, registros o posiciones asociados a los SDAV queden sujetos a inmovilización, restricción, bloqueo, embargo, secuestro, incautación, decomiso, congelamiento, retención o cualquier otra medida dispuesta por autoridad competente, o implementada por Lirium en cumplimiento de la ley, la regulación, órdenes judiciales o administrativas, sanciones aplicables o requerimientos de cumplimiento, la información mostrada en la Plataforma de Banco FIE respecto de los movimientos de la Billetera y del Saldo Disponible constituirá únicamente el reflejo operativo e informativo de la situación resultante de dichas medidas sobre los Activos Aceptados mantenidos por el Proveedor, sin que ello implique la existencia de un depósito, custodia o disponibilidad autónoma de tales Activos Aceptados a cargo de Banco FIE.

4. SEGURIDAD DE SU CUENTA Y RESPONSABILIDAD POR LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES NO AUTORIZADAS.

4.1. Lirium se compromete a tratar los Datos del Cliente proporcionados por Ud. y aquellos que recopilamos automáticamente, de conformidad con los más altos estándares de seguridad de la información de acuerdo a la normativa aplicable en sus jurisdicciones de origen. Esto incluye la utilización de protocolos de seguridad estándar, así como la aplicación de autenticación de dos factores para acceder a todas las herramientas y sistemas fundamentales que utilice en la prestación de los SDAV.

4.2. Ud. será exclusivamente responsable de mantener el secreto y la seguridad de todas sus Credenciales. Ud. debe abstenerse de revelar sus Credenciales a terceros. Si bien Lirium a través de Banco FIE podrá solicitarle información o documentos con el objetivo de verificar su identidad y domicilio, ni Lirium ni Banco FIE le solicitarán su contraseña u otras claves de acceso para acceder a la Plataforma de Banco FIE o a la Billetera asociada a la misma. Por consiguiente, cualquier correo electrónico, llamada telefónica u otro tipo de comunicación solicitándole su contraseña u otras claves de acceso para acceder a la Plataforma de Banco FIE y a su Billetera deberá ser tratado como no autorizado y sospechoso, y notificado inmediatamente a Banco FIE para su comunicación a Lirium.

4.3. Si Ud. comparte sus Credenciales con un tercero por cualquier causa o motivo, incluyendo la contratación de servicios adicionales de terceros, tales como la integración de cuentas o servicios de información, el tercero en cuestión tendrá acceso a la Billetera y los Datos del Cliente que Ud. ha proporcionado. Ud. también será exclusivamente responsable por cualquier otra acción que lleve a cabo dicho tercero al utilizar sus Credenciales. Otorgar un permiso a terceros no lo libera de modo alguno de ninguna de sus responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo dispuesto en estos T&C.

4.4. Cualquier reclamo vinculado con Credenciales perdidas o vulneradas, así como por la realización de operaciones en Activos Aceptados no autorizadas o incorrectamente ejecutadas, no ejecutadas o incorrectamente reflejadas en su historial de operaciones u otros reportes, o la falta de realización de operaciones en Activos Aceptados en la blockchain, debe ser notificado por Ud. a Banco FIE a través de sus canales de contacto autorizados.

4.5. Cuando resulte necesario, Ud. seguirá los pasos que Banco FIE indique con relación a la pérdida o vulneración de Credenciales u operaciones no autorizadas, incluyendo la realización de una denuncia policial acompañada por una confirmación escrita, y otras acciones o presentaciones que Banco FIE por cuenta de Lirium pudiera solicitar.

4.6. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, Ud. será responsable por toda pérdida derivada de pagos u operaciones con Activos Aceptados que no se encuentren autorizadas, cuando estas resulten de la utilización de sus Credenciales por terceros, hasta el momento en que se haya notificado el incidente a Banco FIE para su comunicación a Lirium, siempre que tales pérdidas no deriven de hechos, actos u omisiones imputables a Lirium, a Banco FIE o a terceros bajo su respectivo control contractual. En cualquier caso, Ud será responsable por la totalidad de las pérdidas ocasionadas por operaciones no autorizadas si hubiera actuado de un modo fraudulento, aun cuando hubiera notificado del incidente.

4.7. En particular, por regla general, no se otorgarán devoluciones ni reembolsos respecto de operaciones con Activos Aceptados una vez confirmadas en la blockchain**,** en la medida en que dichas operaciones son, por su propia naturaleza, definitivas e irreversibles. No se acepta devoluciones, ni se otorgan reembolsos con relación a dichas operaciones. Mientras una operación en la blockchain se encuentra pendiente de confirmación por la red aplicable, el Activo Aceptado sujeto a tal confirmación no podrá ser utilizado con relación a ninguna operación que Ud. inicie mediante los SDAV de Lirium expuestos desde la Plataforma del Banco FIE.

4.8. Cuando así lo requiera la normativa aplicable, las Políticas o existan razones fundadas de seguridad o cumplimiento, Lirium a través de Banco FIE lo notificará en caso de sospecha de o efectivo fraude, incumplimiento a las Políticas o a la normativa aplicable, o amenazas de seguridad a través de su dirección de correo electrónico registrada, número telefónico o mediante una notificación a la aplicación móvil.

5. UTILIZACIÓN DE LOS DATOS DEL CLIENTE POR PARTE DE LIRIUM.

Sujeto a las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes, requisitos aplicables y a las Políticas, Lirium a través de Banco FIE podrá solicitar y Ud acepta, consiente y autoriza la recopilación, así como la utilización por parte de Lirium, de cualquiera de los Datos del Cliente, del modo y con la finalidad establecida en las Políticas y con los siguientes propósitos:

a) Llevar a cabo una verificación de identidad, diligencia debida (due diligence) y otras comprobaciones, investigaciones de antecedentes y verificaciones (incluyendo, a los fines de completar los procesos para combatir el fraude, aquellos denominados “conozca a su cliente”, y los vinculados al combate al financiamiento del terrorismo y contra el lavado de dinero implementados por Lirium y Banco FIE);

b) Gestionar con su Billetera (el envío de correspondencia, estados de cuenta, facturas, informes o notificaciones, en la medida que ello resulte necesario a los fines de proporcionar tales documentos y también mencionar datos del nombre del cliente en la superficie exterior de sobres/paquetes);

c) Investigar fraudes, faltas, acciones ilegales u omisiones, ya sea con respecto a reclamos u otros asuntos vinculados con su Billetera y/o su relación con Lirium y si existe, o no, una sospecha de los mismos;

d) Para dar cumplimiento a las presentes políticas, así como a los requisitos legales, regulatorios o de otra naturaleza (incluyendo su revelación a agencias y autoridades gubernamentales, entes reguladores, servicios de exchange, cámaras de compensaciones (clearing houses), mercados o servicios de depósito); y

e) A través de Banco FIE, para brindarle información acerca de sus operaciones, actualizar comunicaciones sobre nuestros servicios, horarios programados de mantenimiento, y otras finalidades según lo detallado en estos T& C y en nuestras Políticas.

6. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIRIUM Y REALIZACIÓN DE OPERACIONES.

6.1. Cuando instruya a Lirium a través de Banco FIE para que ésta procese y ejecute una operación de SDAV, Ud. acepta que autoriza a Lirium a realizar la operación en cuestión en forma inmediata de conformidad con sus instrucciones y en el tarifario expuesto por el Banco FIE, y/o en las condiciones económicas, cargos y términos informados a través de la Plataforma de Banco FIE para la operación correspondiente. Ud. manifiesta y garantiza que los Datos del Cliente que proporcione a Lirium con relación a cada operación son precisos y completos.

6.2. Adicionalmente, Ud. acepta que ninguna de las instrucciones debidamente autorizadas que dé a Lirium a través de Banco FIE para que procese y ejecute una operación de SDAV podrá ser revocada, modificada, retirada o cancelada, a menos que dicha revocación, modificación, retiro o cancelación resulte practicable y se encuentre específicamente permitida por las leyes y normas aplicables y las Políticas.

6.3. Ud. podrá emitir una instrucción para la ejecución de una operación de SDAV dirigida a Lirium, conectándose a la Plataforma de Banco FIE, realizando las elecciones adecuadas e ingresando los detalles correspondientes a la operación, y validando la misma a través del método de autenticación que ponga a disposición Banco FIE en la Plataforma. El envío de una instrucción a Lirium del modo que se describe precedentemente, constituirá una autorización válida y oponible con respecto a dicha instrucción.

6.4. Si la confirmación de autenticación a través de la Plataforma del Banco FIE se ha completado correctamente, se presumirá, salvo prueba en contrario a su exclusivo cargo, que la instrucción ha sido autorizada por Ud. o que una operación de SDAV no fue ejecutada correctamente,

siempre que ello no derive de hechos, actos u omisiones imputables a Lirium, a Banco FIE o a terceros bajo su respectivo control contractual.

6.5. En caso de que no detectemos una utilización fraudulenta o indebida de sus Credenciales y realicemos una operación de pago iniciada con sus Credenciales, incluyendo la aplicación exitosa de los métodos de autenticación de la Plataforma del Banco FIE, se considerará (excepto en caso de que medie dolo o negligencia grave de nuestra parte) que hemos realizado una operación de SDAV válida, como si la operación hubiera sido iniciada por Ud. Por consiguiente, quedaremos eximidos de nuestra obligación de reembolsarle los Activos Virtuales a la Billetera que hubiera sido utilizada para enviar dicha instrucción.

6.6. Lirium podrá, en cualquier momento y conforme a estos T&C, las políticas, la normativa aplicable y sus requerimientos de gestión de riesgos y cumplimiento, rechazar una instrucción de operación o imponer condiciones o restricciones adicionales a la utilización de los SDAV. Los motivos de los rechazos y el procedimiento para corregir los errores materiales que los originaron le serán notificados a más tardar a fin del Día Hábil siguiente a la fecha del rechazo a través del apoyo y comunicación de Banco FIE. Se considerará que Lirium ha cumplido con su obligación, si la notificación del rechazo es cursada dentro del plazo precedentemente señalado a través de los canales de comunicación habilitados o registrados por Banco FIE, con independencia de la fecha en que Ud. efectivamente tome conocimiento de ella. Cualquier notificación por parte de Lirium sobre el rechazo justificado de una instrucción de operación puede ocasionar la imposición de cargos (si estuviera expuesto dentro del tarifario).

6.7. Lirium podrá, sin estar obligada a ello, negarse a ejecutar una instrucción para la realización de una operación:

· Si la instrucción contiene errores materiales; particularmente, detalles de la operación incompletos o imprecisos;

· Si Ud. ha incumplido alguna de sus obligaciones con respecto a Lirium en virtud de estos T&C entre Ud y Lirium;

· Si la instrucción no responde a la forma establecida en estos T&C.

· Si su Saldo Disponible resulta insuficiente para ejecutar una instrucción en su totalidad;

· Si Ud. ha alcanzado los límites operativos previamente establecidos por Banco FIE;

· Si la operación no puede ser ejecutada en su totalidad;

· Si la instrucción ha sido enviada por una persona que no tiene facultades para operar con la Cuenta Cripto y/o con la Billetera;

· Si Lirium se ve legal o contractualmente obligada a congelar su Billetera o bloquear operaciones por razones legales, regulatorias, de cumplimiento o por requerimiento de autoridad competente;

· Si Lirium sospecha que la seguridad del Servicio se encuentra comprometida, por ejemplo, a causa de un problema o falla técnica, o porque han existido ataques de piratas informáticos;

· Si Lirium sospecha sobre la existencia de fraude (por ejemplo, si ha identificado operaciones sospechosas o ha recibido una notificación indicando que ha ocurrido un incidente);

· Si Lirium considera que la realización de una operación sería contraria a leyes, normas o decisiones de autoridades nacionales o extranjeras o expondría a Lirium a un riesgo de responsabilidad civil.

Si Ud. decide proceder a la ejecución de una instrucción de operación, sin perjuicio de que la misma hubiera sido rechazada por Lirium, deberá enviar a través de Banco FIE una nueva

instrucción de operación habiendo cumplido previamente todos los elementos requeridos para la validación y procesamiento de la operación, Ud. no podrá corregir la instrucción de operación inicial.

6.8. En cualquier momento y con el máximo alcance que permitan las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes y requisitos aplicables, Lirium podrá pausar, negarse a procesar o completar las Operaciones con Lirium que Ud. hubiera iniciado, imponer límites al valor o tipo de operación, o imponer condiciones o restricciones adicionales para su acceso y utilización de los SDAV de Lirium, cuando ello resulte necesario por razones operativas, técnicas, legales, regulatorias, de cumplimiento, seguridad o gestión de riesgos.

6.9. Ud. será responsable de llevar el control, revisar y monitorear su actividad vinculada a las operaciones con Lirium. Cursadas a través de la Plataforma del Banco FIE. En particular, Ud. será responsable de asegurarse de que su Saldo Disponible resulte suficiente para cubrir el monto requerido para una determinada operación de SDAV y todos los cargos vinculados con la misma, que deberán ser abonados por Ud. y se encontrarán a su cargo una vez iniciada la operación en cuestión.

6.10. Si Ud. intenta iniciar, o si instruye a Lirium a través de Banco FIE para que procese o ejecute una operación de SDAV en un momento en que su Saldo Disponible resulta insuficiente para cubrir el monto total requerido para dicha operación, la operación será rechazada.

6.11. Estará bajo su exclusiva responsabilidad confirmar el detalle de los Activos Aceptados. Cualquier moneda digital, token criptográfico y/u otro activo digital distinto a los Activos Aceptados (los “Activos Sin Respaldo”) que sea enviada a una dirección asociada a su Billetera Lirium puede perderse, destruirse o no serle devuelto. Si bien Ud. puede pedir ayuda a Lirium a través del Banco FIE para recuperar dichos Activos Sin Respaldo que hayan sido enviados a una dirección asociada a su Billetera Lirium, Lirium ni el Banco FIE tendrán ninguna obligación de brindarle ayuda, ante el hecho que son Activos Sin Respaldo, ni de adoptar medidas de recuperación, reversión, compensación o restitución respecto de dichos Activos Sin Respaldo, por tratarse de activos no admitidos ni soportados por el Servicio.

6.12. En caso que de ocurran “airdrops”, “forks” (bifurcaciones de software), alteraciones de código, ataques de mineros (“mining attacks”) (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, ataques de doble gasto (“double spend”), ataques de grupos que concentren la mayoría del poder de minado (“majority mining power attacks”) y ataques de minería egoísta (“selfish mining”), ciberataques, ataques de denegación de servicio (“distributed denials of service”), errores, vulneraciones, defectos, fallas de programación o en los códigos fuente u otros acontecimientos que deriven en una modificación de la estructura o del código fuente de una blockchain, cualquier tipo de decisión en cuanto a tomar, o no, acciones o medidas correctivas al respecto y el tipo de acción o medida a tomarse, sujeto al exclusivo criterio técnico, operativo, legal y de cumplimiento de Lirium. Lirium no tendrá responsabilidad alguna en caso que Ud. o un tercero sufran pérdidas como consecuencia de dichas circunstancias, vulneraciones, defectos, fallas de programación o en los códigos fuente u otros acontecimientos que deriven en una modificación de la estructura o del código fuente de una blockchain, salvo que dichas pérdidas deriven de dolo o negligencia grave imputable a Lirium.

6.13. Lirium mantiene, directamente o a través de su proveedor de custodia, una cobertura de seguro aplicable a determinados eventos de hackeo, ciberataques u otros riesgos previstos en la póliza correspondiente, en los términos, condiciones, límites, exclusiones y alcances definidos por dicha póliza. En la medida en que sus Activos Aceptados se encuentren comprendidos dentro del alcance de dicha cobertura y que el evento respectivo resulte indemnizable conforme a la evaluación y determinación del asegurador, Lirium aplicará el tratamiento que corresponda de conformidad con la póliza aplicable. Lo anterior no implica garantía de cobertura, pago, restitución

ni indemnización directa a favor de Ud., ni genera responsabilidad alguna para Banco FIE respecto de la existencia, vigencia, alcance, procedencia o pago de dicha cobertura.

7. EXTRACTO DE MOVIMIENTOS Y SALDOS.

Todos los datos e información relativa a su Billetera, al Saldo Disponible y al historial de operaciones vinculadas a los SDAV cursados a través de Banco FIE estarán disponibles para su consulta en la Plataforma del Banco FIE. Los extractos puestos a disposición de Ud. por este medio, se considerarán aceptados por Ud. si no formula observación expresa dentro del plazo y por los canales previstos en el Contrato de Cuenta Cripto suscrito con Banco FIE y el Reglamento aplicable.

8. RESPONSABILIDAD POR UTILIZACIÓN DE BILLETERAS EXTERNAS.

8.1. Ud. será responsable por la utilización de billeteras auto custodiadas o provistas por terceros (las “Billeteras Externas”), desde las cuales se reciban o realicen transferencias a las Billeteras, así como por el cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos por el proveedor de los servicios de dichas Billeteras Externas aplicables a la utilización de los mencionados servicios. Lirium ni Banco FIE tendrán responsabilidad alguna con relación al acceso a o la utilización de Billeteras Externas de su parte. Asimismo, ni Lirium ni Banco FIE asumen obligación de verificar la titularidad, seguridad, compatibilidad, disponibilidad, funcionamiento, validez, licitud o condiciones de uso de las Billeteras Externas ni de las credenciales, claves o mecanismos de acceso asociados a éstas. Ud. acepta y se compromete a que, si la seguridad de su Billetera Externa se viera comprometida de cualquier modo que fuere, Ud. no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización de parte de Lirium ni de Banco FIE y no estarán obligados a abonar ningún tipo de reembolso con respecto a pérdidas, robos o divulgaciones improcedentes o no autorizadas, ni por la utilización de dichas Billeteras Externas o sus respectivas credenciales. Asimismo, Ud. asume íntegramente los riesgos derivados de la custodia, administración, acceso, disponibilidad y utilización de las Billeteras Externas y de cualquier tercero que intervenga en su operación.

8.2. La cantidad de tiempo necesaria para procesar y completar una operación que involucre la dirección de una Billetera Externa o los plazos de procesamiento de pagos con relación a Billeteras Externas dependerá en parte del desempeño de terceros (incluyendo el proveedor de los servicios de dicha Billetera Externa) y Lirium no otorga ningún tipo de garantía sobre la cantidad de tiempo necesaria para procesar y completar tales operaciones.

8.3. En algunos casos, el proveedor de los servicios de dichas Billeteras Externas puede rechazar su operación por diversos motivos. Lirium no tendrá responsabilidad alguna por estos rechazos ni por las pérdidas vinculadas con ello.

9. USOS PROHIBIDOS DE LOS SDAV DE LIRIUM.

9.1. Ud. acepta que no utilizará ninguna parte de los SDAV de Lirium a los fines de llevar a cabo, abonar o promover actividades que:

a) Violen leyes, normas, reglas, directivas, órdenes o requisitos aplicables;

b) Se relacionen con operaciones vinculadas con:

1. Narcóticos, esteroides, sustancias prohibidas u otros productos que representen un riesgo para la seguridad de las personas;

2. Parafernalia de drogas;

3. Elementos que alienten, promuevan, faciliten o inciten a terceros a participar de actividades ilegales:

4. Bienes robados o pirateados, incluyendo bienes digitales y virtuales o elementos que infrinjan o violen derechos de autor y marcarios, derechos a la publicidad o privacidad y cualquier otro derecho de propiedad que pudiera corresponder en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción;

5. La promoción del odio, la violencia, la intolerancia racial o la explotación financiera de un delito;

6. Ítems que sean considerados obscenos;

7. Ciertos materiales o servicios vinculados con contenido sexual; o

8. Municiones, armas de fuego o determinadas partes o accesorios para armas de fuego, o armamento o cuchillos controlados por la normativa aplicable; o

c) Se relacionen con operaciones que:

1. Exhiban datos personales de terceros infringiendo las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes o requisitos aplicables;

2. Promuevan sistemas piramidales o esquemas de Ponzi, matrices de programas, otros esquemas de "hacerse rico rápidamente" o determinado software de marketing multinivel;

3. Se encuentren vinculados con la adquisición de anualidades o contratos de lotería, sistemas de planes de pago (“lay-away”), banca offshore u operaciones para financiar o refinanciar deudas con tarjetas de crédito; o

4. Impliquen el ofrecimiento o recepción de pagos vinculados con sobornos o corrupción.

9.2. Adicionalmente, Ud. se compromete con respecto a los SDAV de Lirium, a no:

a) Utilizar ninguna parte de los SDAV de Lirium ni permitir que terceros utilicen ninguna parte de los mismos, para cometer fraudes o violar la ley de ninguna otra manera;

b) Involucrarse en conductas que impliquen hostigamiento, amenazas, intimidación o acoso o cualquier otra que Lirium considere cuestionable;

c) Involucrarse en conductas, ni llevar a cabo actividades vinculadas con fraude, extorsión o chantaje, que tengan por finalidad difundir falsedades acerca de Lirium o Banco FIE, o que de cualquier otra forma pudieran dañar la reputación y credibilidad de Lirium o Banco FIE mediante engaños;

d) Utilizar ninguna parte de los SDAV de Lirium de un modo que pudiera interferir con, alterar, afectar negativamente o evitar que otros usuarios aprovechen los SDAV de Lirium, o que pudiera dañar, inhabilitar, sobrecargar o impedir el funcionamiento de cualquier parte de los SDAV de Lirium;

e) Utilizar ninguna parte de los SDAV de Lirium para robar deliberadamente activos de otro usuario, de Lirium o sus afiliadas mediante un ataque de replay, etc.

f) Utilizar técnicas de ingeniería inversa sobre cualquier parte de los SDAV de Lirium , ni aplicar ningún otro proceso o procedimiento para derivar el código fuente de un software incluido en cualquier parte de los SDAV de Lirium;

g) Violar, infringir, ni apropiarse de derechos de propiedad intelectual de terceros o cometer un acto ilícito;

h) Reproducir (de forma distinta al almacenamiento temporal ("caching") de las páginas web), crear obras derivadas de, ejecutar o exhibir públicamente, distribuir, vender, arrendar, alquilar, utilizar colectivamente o explotar comercialmente cualquier parte de los SDAV de Lirium de cualquier otra manera;

i) Intentar desviar o evadir las medidas empleadas para evitar o restringir el acceso a cualquier contenido, área o funcionalidad de cualquier parte de los SDAV de Lirium;

j) Desarrollar aplicaciones de terceros que interactúen con los SDAV sin contar con nuestro previo consentimiento por escrito;

k) Utilizar robots, spiders, rastreadores (crawlers), redireccionadores, scripts, extensiones de navegador, navegadores sin conexión u otros métodos o interfaces no autorizadas por Lirium para acceder a cualquier parte de los SDAV de Lirium, con el objetivo de extraer información, interferir o modificar de cualquier otra forma el rendimiento de la funcionalidad de los SDAV de Lirium;

l) Utilizar ninguna parte de los SDAV de Lirium de un modo diferente a aquel para el que fueron creados;

m) Utilizar ninguna parte de los SDAV de Lirium a los fines de participar o promover actividades que violen las disposiciones de estos T&C.

10. CIERRE DE SU BILLETERA POR PARTE DE LIRIUM.

10.1. Si Lirium considera que Ud. está incurriendo en una cantidad excesiva de cuestionamientos, conflictos, reclamos u otras irregularidades, Lirium podrá establecer controles o condiciones que rijan la utilización de su Billetera, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo:

a) Comunicarle a través del Banco Fie, los procedimientos y los límites aplicables a las Operaciones realizadas con su Billetera, o

b) Dar de baja, restringir o suspender su acceso a y la utilización de los SDAV de Lirium, mediante el cierre de su Billetera.

10.2. Adicionalmente, Lirium podrá cerrar su Billetera en cualquier momento en caso de que:

a) Ud. haya violado, infringido o incumplido o cualquiera de los presentes T&C;

b) Lirium determine fundadamente que Ud. representa un riesgo de fraude inaceptable;

c) Nos proporcione o hubiera proporcionado Datos del Cliente falsos, incompletos, imprecisos o engañosos o que de alguna otra forma participe de actividades fraudulentas o conductas ilícitas;

d) Lirium tenga alguna inquietud plausible con respecto a su Billetera o Credenciales; o

e) Lirium sospeche o tenga motivos para creer que ha ocurrido una pérdida, robo o divulgación y/o utilización no autorizada o improcedente de su Billetera y/o de sus Credenciales.

Si Lirium decide cerrar su Billetera ante cualquiera de los hechos mencionados precedentemente, Lirium a través del Banco Fie le notificará dicho cierre o baja de conformidad con lo dispuesto en estos T&C, y le permitirá hacer efectivo el Saldo Disponible en su Billetera a través del Banco FIE de acuerdo a los precios o cotizaciones expuestas en dicha fecha.

10.3. Con el máximo alcance que permitan todas las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes y requisitos aplicables, Lirium estará facultada o permanecerá facultada para realizar las siguientes acciones con relación al cierre de su Billetera:

a) Deducir de su Saldo Disponible cualquier suma incurrida o vinculada con las operaciones realizadas con su Billetera con anterioridad al cierre de la misma, y Ud. continuará siendo responsable frente a Lirium por dichas sumas hasta que las mismas sean deducidas o abonadas de cualquier otro modo a Lirium en su totalidad;

b) Cancelar operaciones pendientes con su Billetera;

c) Suspender, limitar o dar de baja su acceso a la Billetera, al software o a sistemas operados por Lirium o por cualquier otro tercero a su nombre;

10.4. De conformidad con las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes y requisitos aplicables, Ud. no tendrá derecho a recibir de Lirium pago, indemnización o suma alguna correspondiente a daños y perjuicios con relación al cierre de su Billetera por parte de Lirium, por ningún motivo que fuere.

10.5. De conformidad con las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes y requisitos aplicables, el cierre de su Billetera por parte de Lirium por cualquier causa que fuere no lo eximirá de responsabilidad alguna por hechos que hubieran tenido lugar con anterioridad a la fecha de suspensión o baja.

10.6. En caso de que Lirium cierre su Billetera, Lirium registrará dicha Billetera en su base de datos con el indicador “Cerrada”, pero mantendrá un registro de sus Datos del Cliente que Ud. le ha proporcionado a Lirium en su base de datos con las medidas de seguridad correspondientes y normadas, a los fines de dar cumplimiento a las leyes, normas, reglas, directivas, órdenes y requisitos aplicables. La conservación de los Datos del Cliente que Ud ha provisto a Lirium resulta necesaria, por ejemplo, a los fines de impedir fraudes, garantizando que las personas que intenten cometer fraudes simplemente cerrando su Billetera inicial y abriendo una nueva con Lirium, no puedan evitar ser detectadas. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, los Datos del Cliente que Ud. proporcione a Lirium no serán utilizados por esta última para ninguna otra finalidad, ni vendidos, ni compartidos con terceros, excepto en la medida para colaborar con las autoridades competente, o del modo que lo requiera la ley aplicable.

10.7. Los derechos de Lirium para suspender, restringir, cerrar o dar de baja una Billetera en virtud de los presentes T&C serán aplicables sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que se encuentre a disposición de Lirium.

11. CIERRE DE BILLETERA POR PARTE SUYA (Usuario).

11.1. Ud. podrá cerrar o dar de baja su Billetera provista por Lirium en cualquier momento mediante solicitud cursada en la Plataforma del Banco FIE, sin perjuicio de las condiciones, requisitos operativos y efectos que correspondan al cierre o baja de la Cuenta Cripto conforme al Contrato de Cuenta Cripto aplicable.

11.2. En caso de que Ud. cierre su Billetera, Lirium registrará la misma en su base de datos con el indicador “Cerrada”, pero mantendrá un registro de sus Datos del Cliente que Ud. le ha proporcionado a Lirium de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6 de la Cláusula Décima y en la medida en que ello resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, contractuales, operativas, de prevención de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo, de atención de reclamos, auditoría, control interno o atención de reclamos.

11.3. Los presentes T&C quedarán sin efecto una vez se produzca la baja o cierre de la Billetera, el cierre o terminación de la Cuenta Cripto o la terminación del Acuerdo suscrito entre Banco FIE y Lirium, según corresponda, por cuanto su vigencia, aplicabilidad y exigibilidad se encuentran supeditadas a dichos instrumentos y a la habilitación del acceso a los SDAV a través de la Plataforma de Banco FIE. No obstante, continuarán siendo aplicables con posterioridad al cierre, únicamente en la medida necesaria, las disposiciones relativas a: (i) pasivos, cargos, comisiones, saldos, operaciones u obligaciones generadas con anterioridad al cierre; (ii) conservación, tratamiento, acceso, revelación o reporte de Datos del Cliente e información vinculada a la Billetera y a las operaciones, cuando ello resulte exigible o necesario; (iii) atención, gestión, resolución o defensa de reclamos, controversias, requerimientos o medidas de autoridad

competente; y (iv) cualquier otra obligación o efecto que, por su naturaleza o por disposición legal, regulatoria o contractual, deba subsistir al cierre o baja de la Billetera.

12. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y CONSULTAS DEL CLIENTE.

Si Ud. desea enviar un reclamo o contactarnos por cualquier otro motivo vinculado con los SDAV y/o los presentes T&C, deberá canalizar dicho reclamo o consulta a través de los canales de atención habilitados por el Banco FIE.

Tratándose de reclamos, Banco FIE actuará como canal formal de recepción, atención y respuesta frente al cliente, conforme al Contrato de Cuenta Cripto, su Reglamento y la normativa boliviana aplicable. En tal sentido, cuando el reclamo corresponda al ámbito de los SDAV provistos por Lirium, ésta se obliga a proporcionar a Ud., una respuesta expresa, clara, completa, exacta, imparcial, verificable y técnicamente sustentada, así como toda la información y documentación de respaldo que resulte necesaria, a efectos de que Banco FIE la ponga a su disposición dentro del plazo previsto por la normativa boliviana aplicable o, en su caso, dentro del plazo ampliado que LIRIUM gestione en coordinación con Banco FIE y comunique conforme a dicha normativa dentro del plazo regulatorio correspondiente, la ampliación que proceda a Ud. y, cuando corresponda, a la autoridad competente. En ningún caso Lirium podrá comunicar directamente a Ud. plazos, prórrogas o fechas de respuesta distintas de las definidas o comunicadas por Banco FIE.

Tratándose de consultas no sujetas al régimen regulatorio de reclamo en Bolivia, Lirium procurará atender dichas consultas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y, en casos excepcionales, en un plazo de veinte (20) días hábiles informado por Lirium. Dicho plazo y prórroga será comunicados a Ud. a través del Banco FIE. Los plazos previstos en el presente párrafo no resultarán aplicables a los reclamos regulados, los cuales se sujetarán exclusivamente al procedimiento y a los plazos previstos en la normativa boliviana aplicable.

Lirium tiene establecidos procesos a los fines de gestionar sus reclamos de un modo justo y veloz. Sin perjuicio de ello, la atención formal de los reclamos frente al cliente en el Estado Plurinacional de Bolivia se realizará a través de Banco FIE, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a Ud. frente a Lirium conforme a la ley aplicable en las respectivas jurisdicciones de origen de LIRIUM y a la relación contractual instrumentada por estos T&C.

Banco FIE, por instrucción, a requerimiento o con base en información proporcionada por Lirium, podrá contactarlo con urgencia a través de sus canales de atención en caso de sospecha o detección de actividades fraudulentas en su Billetera, de incidentes de seguridad o de cualquier otra situación que requiera una comunicación inmediata al cliente, siempre que la normativa aplicable no lo impida. A tales fines, Banco FIE podrá realizar llamadas, enviar correos electrónicos, mensajes de texto o notificaciones a la aplicación móvil, actuando como medio de transmisión de la información o alertas que correspondan.

13. CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

13.1. Lirium no tendrá responsabilidad alguna frente a Ud., ni se considerará que ha incumplido ninguna de las disposiciones de estos T&C en caso de demoras en el cumplimiento, o incumplimientos de cualquiera de sus obligaciones, si dicha demora o incumplimiento fuese consecuencia de un caso fortuito, fuerza mayoro a otros eventos ajenos a su control razonable y no imputables a Lirium, siempre que tales eventos no deriven de fallas de su infraestructura, sistemas, personal o de terceros bajo su control contractual. En tales casos, Lirium por los canales habilitados a través de Banco FIE, actuando éste únicamente como medio de transmisión, comunicará en un plazo razonable y a través de los medios de comunicación previstos en estos T&C, la ocurrencia del evento fortuito o de fuerza mayor, así como sus efectos en la prestación de los SDAV.

13.2 Sin perjuicio de las exclusiones específicas de responsabilidad previstas en otras cláusulas de estos T&C, Lirium responderá por los daños directos derivados de incumplimientos que le sean imputables, por cualquier causa y con independencia de la forma de la acción (contractual, extracontractual o de otra índole), mediante la reposición íntegra de los Activos Aceptados afectados, consistente en la entrega de la misma cantidad y tipo de Criptomonedas en la Billetera del Usuario, siempre que dicha reposición resulte técnica, operativa y comercialmente viable debiendo realizarse la reposición dentro del plazo máximo de setenta y dos (72) horas de suscitado el hecho, salvo que Lirium acredite que el incumplimiento obedece a causas no imputables y ajenas a su control, debidamente acreditadas, incluyendo casos de fuerza mayor, imposibilidad sobrevenida o hechos atribuibles a terceros. En caso de imposibilidad de reposición, la misma deberá encontrase debidamente justificada por parte de Lirium.

En caso de que la reposición en la misma cantidad y tipo de Criptomonedas no sea posible dentro del plazo indicado, o no resulte operativa o comercialmente viable, por causas debidamente acreditadas no imputables a Lirium, la responsabilidad de Lirium no excederá el valor de mercado de los Activos Aceptados efectivamente custodiados en su Billetera al momento de producirse el hecho generador del reclamo, solicitud o requerimiento, calculado conforme al último Valor de Referencia disponible al momento del evento.

13.3. Lirium no será responsable frente a Ud. por hechos, actos u omisiones que deriven en daños indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, punitivos ni ejemplares, incluyendo, sin limitación, pérdidas de oportunidad, lucro cesante, ingresos no percibidos, beneficios esperados no materializados, pérdida de datos, daño reputacional, interrupción de negocios o pérdida de ahorros previstos, en la medida que dichos hechos, actos u omisiones no sean imputables a Lirium en la prestación y ejecución de los SDAV o en la infraestructura tecnológica bajo su control, y dentro del ámbito contractual existente entre Lirium y el Banco FIE.

14. ENMIENDAS, MODIFICACIONES O CAMBIOS A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

14.1. Lirium a través del Banco FIE podrá enmendar, modificar o cambiar estos T&C, previa notificación por escrito sobre dichas enmiendas, modificaciones o cambios (en adelante las "**Modificaciones**") siempre que tales Modificaciones cuenten con la aprobación previa y expresa de Banco FIE, las cuales serán puestas a conocimiento de Ud. a través de la plataforma, sitio web de Banco FIE o de otros canales habilitados por este con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha prevista para su entrada en vigencia.

14.2. Si Ud. no acepta las Modificaciones deberá cerrar su Billetera, previa notificación a Lirium a través del Banco FIE y cumplir, en su caso, con las condiciones, formalidades y efectos aplicables al cierre o baja de la Cuenta Cripto conforme al Contrato de Cuenta Cripto suscrito con Banco FIE, antes de la fecha prevista para la entrada en vigencia de las Modificaciones. No obstante ello, de conformidad con lo pactado en el mencionado acápite 11. precedente, Ud. continuará siendo responsable frente a Lirium con posterioridad al cierre y/o baja en cuestión, por cualquier pasivo o cargo en el que hubiera incurrido y por los que fuere responsable con anterioridad al cierre y/o baja.

14.3. Si Ud. conserva o continúa utilizando su Billetera luego de la fecha propuesta para la entrada en vigencia de las Modificaciones a los presentes T&C, se considerará que está de acuerdo con y ha aceptado tácitamente las mismas. Del mismo modo, si Ud. no manifiesta su disconformidad ni solicita el cierre o baja correspondiente antes del vencimiento del plazo indicado en el numeral 14.1 precedente, las Modificaciones se tendrán por aceptadas y entrarán en rigor en la fecha comunicada.

15. PRIVACIDAD.

Lirium respeta su privacidad y se compromete a protegerla a través de nuestras Políticas de Privacidad. Lirium tomará conocimiento de determinados datos suyos de forma automática. En consecuencia, las Políticas de Privacidad de Lirium, aplican a dicha información. Al aceptar los presentes T&C, Ud. acepta obligarse de conformidad con y respetar lo dispuesto en estas Políticas de Privacidad.

15.1. Utilizamos la información que Ud. a través de Banco FIE nos proporciona para responder a sus consultas, entregar los productos y/o servicios solicitados, mejorar nuestro rendimiento general, y para enviarle información conforme lo aquí previsto.

15.2. Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de su dirección de correo electrónico. No vendemos, transferimos, ni compartimos nuestras listas de suscriptores con ningún tercero, ni divulgaremos su dirección de correo electrónico, con excepción de lo que se establece en el numeral 15.4. del presente documento.

15.3. Utilizamos datos personales para gestionar contratos entre Ud. y Lirium, administrar nuestras actividades comerciales, brindarle atención al cliente y poner otros ítems y servicios a su disposición.

15.4. Lirium no vende, cede, comparte, ni transfiere de ningún otro modo lo datos que recopilamos de forma automática o los que Ud. facilita voluntariamente. Tendremos la facultad de revelar sus datos personales a nuestros proveedores de servicios (por ejemplo, proveedores de servicios de pago, proveedores de servicios de correo electrónico) a los fines de prestarle nuestros servicios. Podremos revelar sus datos personales a terceros, incluyendo abogados o agencias de cobranzas, cuando ello resulte necesario en orden a exigir el cumplimiento de nuestros T&C del servicio. Tendremos la facultad de suministrarle sus datos personales a cualquiera de nuestros sucesores en caso de fusiones, disolución, reestructuración, concurso, liquidación u otro tipo de venta o transferencia, total o parcial, de los activos y/o negocios de la Compañía en el marco del Acuerdo suscrito con Banco FIE. Asimismo, podremos revelar los datos cuando estemos legalmente obligados a hacerlo; dicho de otro modo, cuando, de buena fe, consideremos que la ley lo requiere a los fines de proteger nuestros derechos o cuando un tribunal u otro organismo gubernamental nos obliguen a hacerlo.

15.5. Empleamos métodos comercialmente razonables para garantizar la seguridad de los datos que Ud. nos proporciona y de aquellos que recopilamos automáticamente. Esto incluye la utilización de protocolos de seguridad estándar y trabajar únicamente con terceros que cuenten con una reputación intachable, así como la aplicación de autenticación de dos factores para acceder a todas las herramientas fundamentales que utilizamos.

15.6. Por favor, tenga presente que su solicitud de eliminar datos personales no es definitiva. Por ejemplo, si Ud. es un cliente que paga por el servicio, nos vemos obligados a conservar algunos de sus datos a los fines de dar cumplimiento a los requisitos contables e impositivos aplicables.

16. CESIÓN.

16.1. La Billetera es intransferible y ninguno de los derechos, intereses y obligaciones objeto de los presentes T&C podrá ser cedido sin el previo consentimiento escrito de Lirium. La Billetera de Lirium podrá ser utilizada sólo por Ud. y con el objeto de realizar operaciones con los SDAV que Lirium ofrece.

16.2. Lirium podrá, total o parcialmente, ceder y transferir la totalidad o parte de sus derechos, intereses y obligaciones objeto de los presentes T&C a cualquier tercero vinculado a Lirium, incluyendo su posición contractual. En este contexto, en virtud de su aceptación de los presentes T&C, Ud. otorga su consentimiento expreso y de manera previa para la realización de dichas acciones.

17. NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

Todas las notificaciones y comunicaciones que Lirium deba enviarle se formalizarán por escrito a través de la Plataforma de Banco FIE por correo electrónico y/o número del dispositivo móvil que se tengan registrados en la base de datos de Banco FIE; por lo cual, los mensajes, comunicaciones o notificaciones enviados a los medios y dispositivos electrónicos señalados gozan de plena eficacia legal en virtud a la presente autorización.

18. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Los presentes T&C se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes del Principado de Liechtenstein o de la República Argentina, según corresponda a la entidad de Lirium que preste los SDAV en cada caso. En todo caso, dicha elección se entenderá sin perjuicio de la aplicación de normas de carácter imperativo de la legislación boliviana que resulten aplicables. Cualquier controversia, divergencia, reclamo o consulta vinculada con los presentes T&C, los SDAV o la Billetera deberá canalizarse, a través del Banco FIE conforme al procedimiento de atención de reclamos y consultas previsto en la Cláusula 12 de los presentes T&C y, en su caso, será resuelta conforme a la normativa boliviana de protección al consumidor financiero aplicable al Banco FIE como entidad regulada. Sin perjuicio de ello, y solo en caso de que Ud. decidiera dirigir sus acciones o reclamos directamente frente a Lirium, acepta que dichas acciones deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Principado de Liechtenstein o de la República Argentina, según corresponda a la entidad de Lirium que haya prestado los SDAV en cuestión, caso contrario, conforme lo señalado anteriormente Ud. deberá acudir directamente al Banco FIE a fin de que su reclamo, consulta o solicitud sea recepcionada, atendida y respondida.

lirium

Anexo 1 – ACTIVOS ACEPTADOS

Activos Aceptados
USDT

Anexo 2 – DEFINICIONES

“COMPRAR”: Significa adquirir CRIPTOMONEDAS a un precio de compra.

“CUSTODIAR”: Consiste en el almacenamiento y conservación de CRIPTOMONEDAS por parte de LIRIUM en la BILLETERA asignada al CLIENTE.

“EVENTO DE IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA” significa, todo acontecimiento humano o natural, de carácter imprevisible y si fuera previsible en todo inevitable, no atribuible a las PARTES o la Subsidiaria de LIRIUM, que impida directa o indirectamente, parcial o totalmente, temporal o definitivamente el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las Partes bajo el presente Contrato y que no esté bajo su control, no le haya sido posible superar y no sea el resultado de ninguna culpa o negligencia de la Parte afectada.

“TRANSFERIR”: Consiste en: i) la recepción CRIPTOMONEDAS hacia la BILLETERA del CLIENTE de otra billetera; o, ii) el envío de CRIPTOMONEDAS desde la BILLETERA del CLIENTE a otra billetera.

“VENDER”: Consiste en disponer de las CRIPTOMONEDAS que tiene custodiadas el CLIENTE en su billetera, a un precio de venta.

“BILLETERA”: Significa cuenta o espacio en el cual se almacenan las CRIPTOMONEDAS compradas por un CLIENTE a través del Servicio brindado por LIRIUM.

“CRIPTOMONEDAS”: Significan las monedas virtuales con relación a las cuales el CLIENTE podrá realizar Órdenes de compra, Órdenes de venta y Órdenes de transferencia.

“ORDEN DE COMPRA”: Significa una solicitud efectuada por un CLIENTE a través de la PLATAFORMA del BANCO, mediante la cual el CLIENTE requiere que LIRIUM le transfiera cierta cantidad de CRIPTOMONEDAS a su BILLETERA a cambio de un PRECIO que será debitado de la Cuenta Bancaria del CLIENTE por parte del BANCO;

“ORDEN DE VENTA”: Significa una solicitud efectuada por un CLIENTE a través de la PLATAFORMA del BANCO, mediante la cual el CLIENTE requiere que LIRIUM retire cierta cantidad de CRIPTOMONEDAS de su BILLETERA a cambio de un PRECIO que será acreditado en su Cuenta Bancaria por parte del BANCO;

“ORDEN DE TRANSFERENCIA”: Significa una solicitud efectuada por un CLIENTE a través de la PLATAFORMA del BANCO, mediante la cual dicho CLIENTE requiere: (i) que LIRIUM reciba en su BILLETERA cierta cantidad de CRIPTOMONEDAS transferidos por un tercero debidamente identificado o depositados por el mismo CLIENTE; o (ii) que LIRIUM transfiera cierta cantidad de CRIPTOMONEDAS de su BILLETERA a un tercero debidamente identificado.